

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PGE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCION DE PUNTOS DE ACCESO INALAMBRICO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Ruc/código :	20555241811	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	INET PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:09:54

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se menciona en las bases ¿Mínimo dos (02) interfaces 10G (fibra óptica), el contratista debe incluir como mínimo dos (02) transceivers 10 GE SR multimodo.¿

Respecto a los transceivers 10G SR multimodo que se usaran para el WLC, no se especifica hacia que equipo se conectará, por lo tanto, se solicita a la entidad especificar el equipo al cual se conectará el WLC, y si además, se debe considerar transceivers para este equipo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4.2.3      **Página: 05**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con informe N° D00812-2024-JUS/PGE-OA-UFTI de 17 de octubre de 2024, el área usuaria realizó precisiones a las consultas recibidas, por tal motivo, el comité de selección absuelve las consultas del modo siguiente:

Se aclara que, La entidad cuenta con switchs con transceiver de 10G donde se va a conectar el controlador WIFI.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PGE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCION DE PUNTOS DE ACCESO INALAMBRICO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Ruc/código :	20555241811	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	INET PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:09:54

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas solicitada para el equipo PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO no se indica ningún punto, cual será la forma en la que los equipos deben ser energizados.

Se solicita a la entidad por favor indicar si cuentan con switches con capacidades PoE para poder energizar la totalidad de PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO solicitados.

En caso sea negativa su respuesta, por favor indicar si el contratista debe considerar power injectors adicionales para energizar todos los PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO solicitados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4.2.2.      **Página:** 03

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con informe N° D00812-2024-JUS/PGE-OA-UFTI de 17 de octubre de 2024, el área usuaria realizó precisiones a las consultas recibidas, por tal motivo, el comité de selección absuelve las consultas del modo siguiente:

Se aclara que, La entidad cuenta con switchs PoE en cada uno de los pisos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PGE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCION DE PUNTOS DE ACCESO INALAMBRICO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

---

Ruc/código : 20555241811	Fecha de envío : 11/10/2024
Nombre o Razón social : INET PERU S.A.C.	Hora de envío : 21:09:54

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la implementación, se necesita validar si el WLC se integrará con un Active Directory (AD) local, y de ser así, se solicita a la entidad por favor especificar con cual AD cuentan.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4.2.1      **Página: 03**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con informe N° D00812-2024-JUS/PGE-OA-UFTI de 17 de octubre de 2024, el área usuaria realizó precisiones a las consultas recibidas, por tal motivo, el comité de selección absuelve las consultas del modosiguiente:

Se aclara que, La entidad cuenta con Active Directory (AD) en Windows Server 2019.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se agrega en los TDR:4.2.3. CONTROLADOR WIFI (...)"m) (...) la entidad cuenta con Directorio Activo (AD) en Windows Server 2019".

Entidad convocante : PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PGE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCION DE PUNTOS DE ACCESO INALAMBRICO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Ruc/código : 20555241811	Fecha de envío : 11/10/2024
Nombre o Razón social : INET PERU S.A.C.	Hora de envío : 21:09:54

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se indica en las bases ¿PoE-PD (entrada): 48 Vdc (nominal) 802.3 at p 802.3bt¿

Se debe considerar que no existe un protocolo llamado 802.3 at p

Con base en lo anteriormente expuesto, se solicita a la entidad aclarar si la característica solicitada es la siguiente ¿PoE-PD (entrada): 48 Vdc (nominal) 802.3at / 802.3bt¿

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4.2.2.3      Página: 04

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con informe N° D00812-2024-JUS/PGE-OA-UFTI de 17 de octubre de 2024, el área usuaria realizó precisiones a las consultas recibidas, por tal motivo, el comité de selección absuelve las consultas del modo siguiente:

Se aclara que, Que la característica es "PoE-PD (entrada): 48 Vdc (nominal) 802.3at/802.3bt"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se actualiza en los TDR:4.2.2.3 INTERFACES (...) - PoE-PD (entrada): 48 Vdc (nominal) 802.3at / 802.3bt".

Entidad convocante : PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PGE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCION DE PUNTOS DE ACCESO INALAMBRICO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Ruc/código :	20555241811	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	INET PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:09:54

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Debido a la importancia que tienen los equipos y/o soluciones tecnológicas solicitados en este proceso para las operaciones de la entidad, es importante que el postor pueda garantizar una continuidad de sus operaciones, para que de esta forma pueda brindar sus servicios de forma ininterrumpida (24x7x4 incluyendo domingos y festivos), por lo tanto, se solicita a la entidad confirmar que el postor cuente con un certificado ISO 22301.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 7.2      **Página: 07**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con informe N° D00812-2024-JUS/PGE-OA-UFTI de 17 de octubre de 2024, el área usuaria realizó precisiones a las consultas recibidas, por tal motivo, el comité de selección absuelve las consultas del modo siguiente:

No se acoge, Toda vez que la certificación ISO 22301 no es una condición esencial para que los postores cumplan del objeto de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PGE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCION DE PUNTOS DE ACCESO INALAMBRICO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

---

Ruc/código :	20555241811	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	INET PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:09:54

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Respecto al perfil del supervisor de Proyecto, sobre la capacitación de dicho personal sirvase confirmar que se aceptará diploma en Gerencia de Proyectos y Calidad y/o Certificado oficial en PMP.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 8.2      Página: 9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con informe N° D00812-2024-JUS/PGE-OA-UFTI de 17 de octubre de 2024, el área usuaria realizó precisiones a las consultas recibidas, por tal motivo, el comité de selección absuelve las consultas del modo siguiente:

Se acoge la consulta: El Supervisor del Proyecto sobre la capacitación, debe contar con diploma en Gerencia de Proyectos y Calidad y/o Certificación oficial en PMP.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica en los TDR:8.2.1 Un (01) Supervisor de proyecto (...)CAPACITACIÓN"Contar con un curso o diploma de 90 horas lectivas como mínimo en gestión de proyectos de TI y/o Gerencia de Proyectos y Calidad, o Certificación oficial en PMP".

Entidad convocante : PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PGE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCION DE PUNTOS DE ACCESO INALAMBRICO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Ruc/código :	20555241811	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	INET PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:09:54

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Respecto al Especialista en Red, sírvase confirma que se aceptará sobre la capacitación certificado oficial de la marca ofertada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 8.2.2      **Página: 9**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con informe N° D00812-2024-JUS/PGE-OA-UFTI de 17 de octubre de 2024, el área usuaria realizó precisiones a las consultas recibidas, por tal motivo, el comité de selección absuelve las consultas del modo siguiente:

Se acoge a la consulta: El especialista en red sobre la capacitación, debe contar con certificación oficial en la marca ofertada del punto de acceso inalámbrico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica en los TDR:8.2.2 Un (01) Especialista en red (...) "CAPACITACIÓN" Contar con un curso de 30 horas lectivas como mínimo en redes inalámbricas de la marca ofertada o certificación oficial en la marca ofertada del punto de acceso inalámbrico".